



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

MAYO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE : JAEL HUERTAS VEGA
DEMANDADO : JORGE RAMON REYES, HEREDEROS CIERTOS E
INDETERMINADOS CAUSANTE CELESTINO ROJAS Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00034-00.
AUTO SUST. N° : 0208.

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

TÉNGASE POR POSESIONADO y NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al abogado Nelson Jesús Chávez Medina como curador ad-litem de los demandados Jorge Ramon Reyes, Herederos indeterminados del causante Celestino Rojas y las demás personas indeterminadas a partir del día 20 de abril del 2022 (*fecha de presentación del escrito de contestación de la demanda en el correo institucional*), en razón a que el memorial reúne los requisitos previstos en el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,